

DOCUMENTACION QUE TIENE QUE APORTAR CADA SOLICITANTE DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION

CON CARÁCTER OBLIGATORIO:

- a) **El impreso de solicitud** de la tarjeta debidamente cumplimentado, con los datos personales del solicitante y de la empresa, y firmar a pie de hoja. No rellenar el número de expediente ni la fecha de la cabecera.
- b) **Una fotografía reciente** en tamaño carné.
- c) **Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia** del solicitante, legible por ambas caras.
- d) **Un informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social**, emitido dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- e) **Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado** en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación será:
 - **Directivos de Empresa**, la formación acreditativa es la siguiente: quienes hubiesen realizado el Curso de nivel básico de 50 horas, entre el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2009, aportarán este Certificado y además el Certificado del Curso formativo para los directivos de las empresas: 10 horas.
También pueden acreditar la formación con los siguientes certificados: Primer Ciclo de Formación. Nivel Inicial: 8 horas y Segundo Ciclo de Formación: Curso formativo para los directivos de las empresas: 10 horas.
 - **Trabajadores de las empresas** la formación acreditativa es la siguiente: quienes hubiesen realizado el Curso de nivel básico de 50 horas, entre el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2009, aportarán este Certificado y además el Certificado del Curso formativo de 6 horas del módulo específico de electricidad.
O bien también pueden acreditar la formación con los siguientes certificados: Primer Ciclo de Formación. Nivel Inicial: 8 horas y Segundo Ciclo de Formación: Contenido formativo para electricidad: 20 horas.
- f) **Al menos, uno de los siguientes documentos:**
 - Certificado de empresa para la Fundación Laboral de la Construcción, expedido de acuerdo con el modelo que figura

en el Anexo VII del Convenio General del Sector de la Construcción 2007 - 2 011.

- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de los recibos de salarios.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Por sencillez en la aportación de uno de estos documentos, **recomendamos que se aporte una fotocopia compulsada del recibo de salarios (hoja de la nómina)**, del último mes.

CON CARÁCTER OPCIONAL:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados académicos expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

PERSONAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS:

Además de la documentación, habrá que acompañar también los siguientes documentos:

- **Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones sociales** emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la solicitud.
- **Justificante de la Declaración Censal** de inicio de actividad presentado en la Agencia Tributaria.

NOTA: Toda la documentación que se tiene que compulsar puede hacerse en las oficinas de la Asociación.